

LA NUEVA FACTURA DE LA LUZ



- ❑ Para entender la nueva factura de la luz, es importante conocer primero como funciona el mercado eléctrico y que empresas fundamentalmente lo componen.

- **DISTRIBUIDORA:**

Es la que transporta la energía eléctrica desde la compañía generadora hasta las comercializadoras.

- **COMERCIALIZADORA :**

Las compañía comercializadora compra la energía a la compañía generadora, paga el transporte a la distribuidora y vende la luz al consumidor final.



MERCADO ELECTRICO:

- Lo primero que debes saber es que en el pasado sólo existía un mercado eléctrico y estaba totalmente regulado por el Gobierno. Desde el 2009 los ciudadanos son libres de elegir con qué compañía quieren estar. Ahora existen las **comercializadoras de referencia** y un millar de **comercializadoras libres**.





Comercializadoras de referencia:

- ▶ Conocidas como **Comercializadoras de Último Recurso**, son compañías energéticas designadas por el Ministerio de Industria para ofrecer las tarifas reguladas por el Gobierno.
- ▶ Todas las Comercializadoras de Referencia tienen en común las siguientes características y condiciones:
 - ✓ Ofrecen las tarifas reguladas de luz y gas.
 - ✓ Los precios los marca el mercado, en función de la oferta y la demanda, y están regulados por el Gobierno.
 - ✓ Solo con ellas puede solicitarse el bono social.

Comercializadoras de mercado libre

Son las propias compañías de la luz las que establecen los precios, pueden aplicar descuentos, combinar suministros (luz+gas) y suelen ser mas estables de cara al consumidor.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
CIF A9579389

FACTURA DE ELECTRICIDAD Página 1/2

1 DATOS DE FACTURA

Periodo de facturación 10/10/2013 - 17/12/2013
Número de factura 0000000000000000
Fecha de emisión de la factura 23/12/2013
Fecha de cobro de la Cuota Fija día 30 de cada mes
Factura con lectura real
Titular NOMBRE APELLIDO APELLIDO
NIF 00000000A
Referencia contrato suministro 0000000000

CUOTA FIJA MENSUAL PAGAR: 100,00 €
Total importe factura: 102,28 € (informativo)
> ver "LE AYUDAMOS A ENTENDER SU FACTURA"

2 RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGIA	82,72 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS	1,81 €
IVA s/84,53 €	17,75 €
TOTAL A PAGAR	102,28 €

> ver de detalle de facturación y consumo en el reverso

3 EVOLUCIÓN DE CONSUMO

Este gráfico muestra la evolución de su consumo en el último año. Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1,50 € Su consumo medio diario en los últimos 12 meses ha sido: 1,54 €

1 kilovatio-hora (kWh) equivale al consumo de una lámpara de 100 vatios funcionando durante 10 horas.

4 DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Nº contrato: 0000000000
Referencia contrato suministro: 0000000000
Número de contrato de acceso: 0000000000
Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0000 0000 0000 0000 NW
Forma de pago: DOMICILIACIÓN BANCARIA
Entidad: Nombre entidad
IBAN: ES00 0000 0000 0000 0000 ****
BIC (Código SWIFT): código
Código de mandato: 0000000000000000
****Ocultos para su seguridad

Potencia contratada: 4,6 kW
Peaje de acceso a la red (ATRx): 2,0A
Precios de peajes de acceso: 8,0€ del 00/00/0000
Duración de contrato hasta: 00/00/0000 (renovación automática)
Dirección fiscal: C/ Nombre Calle, 00
00000 Población

5 CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS

ENERGIA			
Potencia facturada de 10/10/2013 a 17/12/2013	4,6 kW x 68 días x 0,00767 €/kWh	30,55 €	
Consumo facturado de 10/10/2013 a 17/12/2013	369 kWh x 0,22485 €/kWh	83,15 €	
Total		78,70 €	
Impuesto sobre electricidad		4,00 €	
TOTAL ENERGIA		82,72 €	
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS			
Alquiler equipos de medida de 10/10/2013 a 17/12/2013	68 días x 0,02663 €/día	1,81 €	
TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		1,81 €	
TOTAL ENERGIA, SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS		84,53 €	
IVA	21% s/84,53 €	17,75 €	
TOTAL IMPORTE FACTURA		102,28 €	

6 EL 62% DE SU FACTURA

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

62% Impuestos, recargos y otros conceptos
38% Costes suministro eléctrico

El 62% de lo que paga en esta factura corresponde a impuestos y otros recargos establecidos por la normativa vigente.
El 38% restante está destinado a la producción, el transporte y el suministro de la energía que usted ha consumido.
Conozca el detalle en www.iberdrola.es/clientes

7 CONSUMOS

Su consumo de energía de este último periodo ha sido de 369 kWh. Se calcula restando la lectura actual menos la lectura anterior registradas en su contador. El detalle de sus últimas lecturas es:

Lectura actual: real	002149 kWh	realizada el 17/12/2013
Lectura anterior: estimada	001780 kWh	realizada el 10/10/2013

CONSUMO FACTURADO: REAL 369 kWh de 10/10/2013 a 17/12/2013

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 225 235 y en www.iberdrola.es/clientes.

COMERCIALIZADORA REGULADA		COMERCIALIZADORA LIBRE	
DENOMINACIÓN SOCIAL/NOMBRE	LOGOTIPO/MARCA	DENOMINACIÓN SOCIAL/NOMBRE	LOGOTIPO/MARCA
BÁSER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.		EDP ENERGÍA, S.A.U.	
COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.		CIDE HCENERGÍA, S.A.	
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.		IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.		ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	
ENERGÍA CEUTA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.U. (GRUPO ENDESA)		EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A. (GRUPO ENDESA)	
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.		NATURGY IBERIA, S.A.	
RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U.		REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.	

Los nuevos cambios

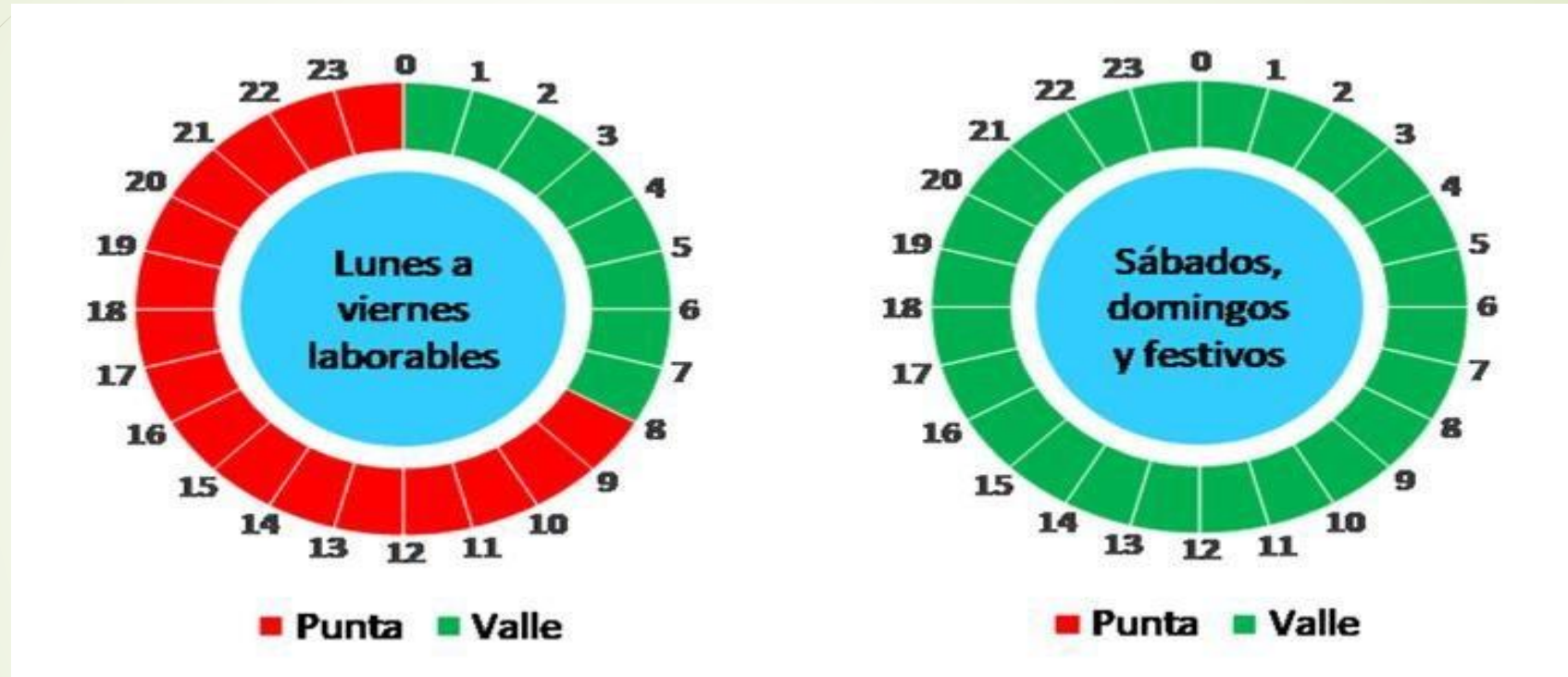
- ▶ A partir del 1 de junio todos los consumidores con una potencia contratada menor de 15 kW tendrán **una sola tarifa, llamada 2.0TD**. Tendrá **dos términos de potencia y tres de energía**. El **primero de ellos determina el número de electrodomésticos que podemos tener funcionando a la vez**. Este será mayor cuanto más alta sea la potencia contratada. Pero también se paga más. La nueva estructura contempla dos tramos horarios de potencia. El **punta** (desde las 08.00 a las 00.00 horas) será más caro y el **valle** (de 00.00 a 08.00 horas) más barato. Además, todas las horas tanto de **sábados y domingos** como de los días **festivos nacionales** serán consideraras como **valle**.



¿En qué consisten los cambios?

- Lo que han hecho de forma conjunta el **Ministerio de Transición Ecológica** y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (**CNMC**) es fijar los **peajes y cargos** incluidos tanto en el término de potencia como en el de energía de la factura. Con los **peajes** se financia el **transporte y la distribución** de la electricidad, **los cargos** sirven para pagar otros conceptos del recibo, como los incentivos a las energías renovables, parte de los costes que supone llevar la electricidad a las islas, o la amortización del déficit de tarifa.

Periodos de potencia


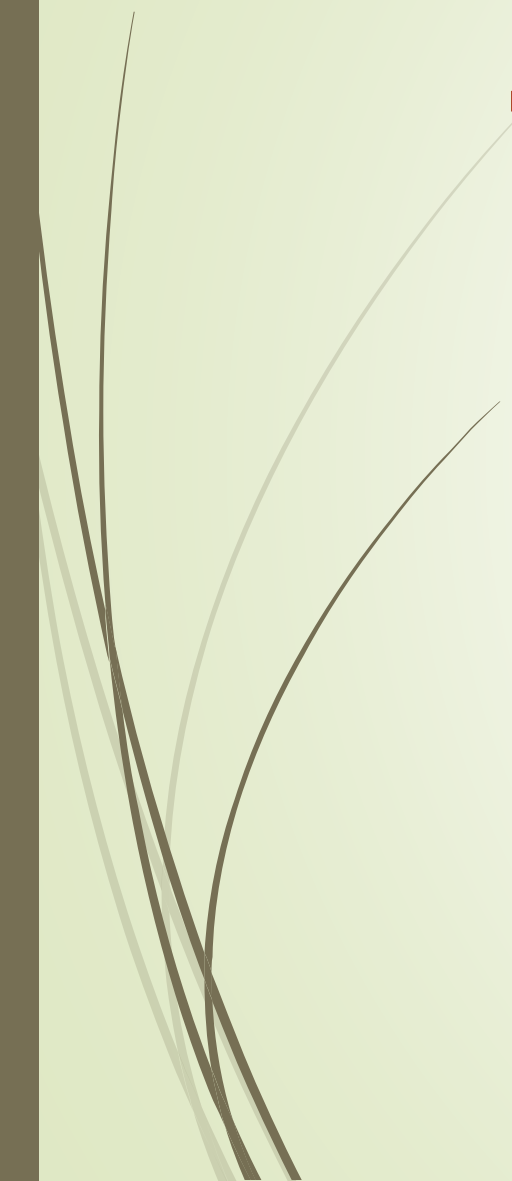


En días laborables (de lunes a viernes), hay 2 periodos de potencia:

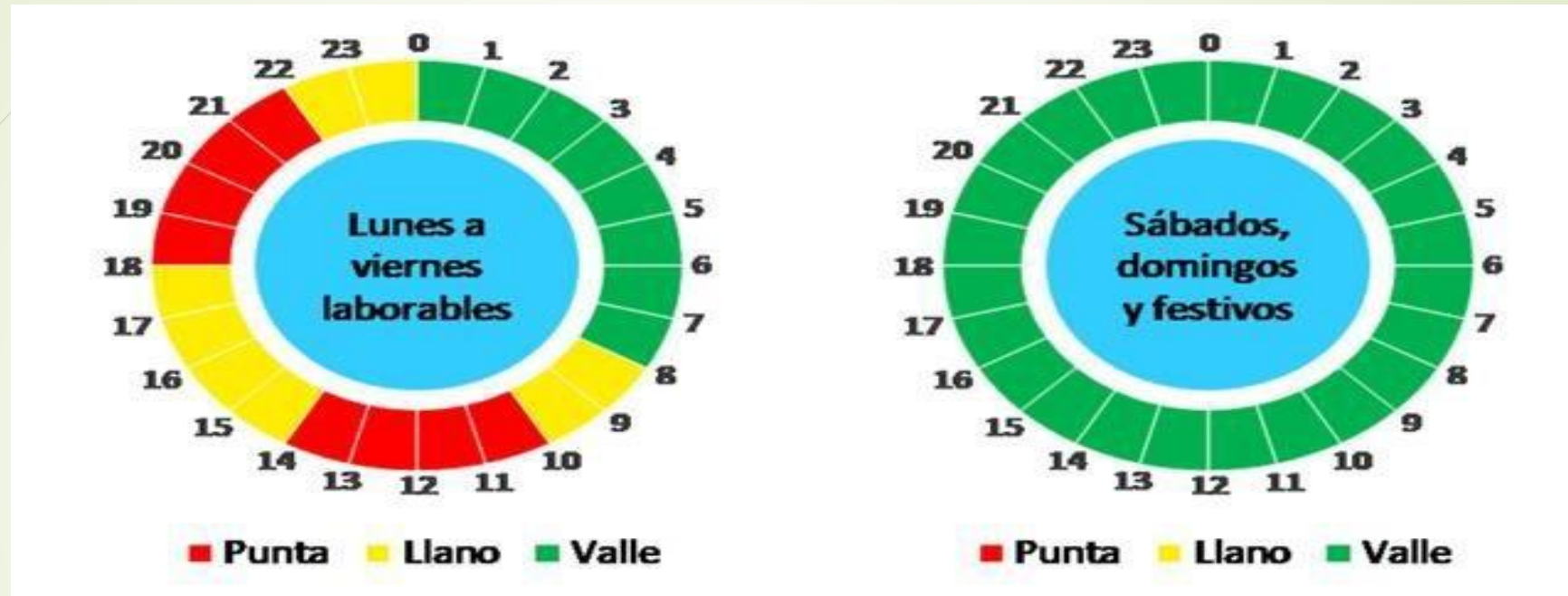
Periodo Valle: de 00h. a 08h.

Periodo Punta: de 08 a 24h.

En sábados, domingos y festivos: Hay un solo periodo de potencia: valle.

- 
- 
- Respecto al **término de energía** (lo que se paga por los kilovatios consumidos), dispondrá de tres periodos horarios: **punta** (de 10:00 a 14:00 h. y de 18:00 a 22:00 h.), **llano** (de 08:00 a 10:00 h., de 14:00 a 18:00 y de 22:00 a 00.00 horas) y **valle** (de 00.00 a 08.00 h.). Por tanto, pagará un peaje de acceso distinto para cada uno de esos tramos. Al igual que ocurre con el término de potencia, los fines de semana y los festivos nacionales se consideran en su totalidad horas valle.

Periodos de energía



En días laborables (de lunes a viernes), hay 3 periodos de energía:

Periodo Valle: de 00h. a 08h.

Periodo Llano: de 8h. a 10h., de 14h. a 18h. y de 22h. a 24h.

Periodo Punta: de 10 a 14h. y de 18 a 22h.

En sábados, domingos y festivos: Hay un solo periodo de energía.

¿Cómo afectan estos cambios a los consumidores en función de si el contrato está en el mercado regulado (PVPC) o en el mercado libre?

- ▶ En el caso de los **consumidores acogidos al PVPC** (precio voluntario para el pequeño consumidor), los comercializadores de referencia deberán aplicar los nuevos precios establecidos para los términos de potencia y energía del PVPC, con los tramos horarios indicados anteriormente.
- ▶ En el caso de **consumidores en el mercado libre**, el comercializador debe adaptar el precio del contrato para incorporar la diferencia de costes regulados, pudiendo optar entre:
 - 1) Adaptar el precio del contrato a los nuevos periodos de energía y potencia
 - 2) Mantener los tramos de precios que el consumidor tuviera acordado previamente en su contrato (precio fijo todo el día, precios diferentes entre semana/fin de semana, etc.), trasladando al precio la diferencia de costes que resultaría para su perfil de consumo.

En cualquier caso, el comercializador deberá comunicar estos cambios al consumidor con la suficiente antelación.

Nuevo modelo de factura

ANEXO I

Modelo de factura para consumidores acogidos a PVPC

LOGOTIPO (a) COMERCIALIZADORA

Denominación empresa comercializadora de referencia
 NIF:
 Domicilio social:

RESUMEN DE LA FACTURA (c)

Por potencia contratada	xx,xx €
Por energía consumida	xx,xx €
Compensación de excedentes	- xx,xx €
Impuesto electricidad	xx,xx €
Alquiler del contador	xx,xx €
Impuesto aplicado (IX 30)	xx,xx €
TOTAL IMPORTE FACTURA	xx,xx €

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD (b)

IMPORTE FACTURA: XX,XX €
 Nº factura: XXXXXXXX emitida el xx de (mes) de xxxx
 Período de consumo: xx de (mes) de xxxx a xx de (mes) de xxxx
 Fecha de cargo/fecha límite de pago: xx de (mes) de XXXX

Dña./D. _____ Nº _____
 Calle _____ nº _____
 XXX

DATOS DEL CONTRATO (e)

Titular: Dña./D. _____ NIF/NIE _____
 Dirección del suministro: _____
 Código unificado de punto de suministro CUPS: _____
 Tipo de contrato: **PVPC – MERCADO REGULADO**
 Peaje de transporte y distribución: 2.0 TD Segmento de cargos: 1
 Potencia contratada en punta: kW Potencia contratada en valle: kW
 Referencia del contrato de suministro (nombre empresa COR): xxxxx
 Referencia del contrato de acceso (nombre empresa distribuidora): xxxxxx
 Fecha final contrato: xx de (mes) de xxxx (renovación anual automática)
 Nº de contador: xxxxxx

INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO (f)

Su consumo en el periodo facturado ha sido xxx,xx kWh.
 Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora (introduciendo dirección www correspondiente).

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de xx,xx €. Su consumo medio diario en los últimos 18 meses ha sido de xx,xx €. Su consumo acumulado del último año ha sido de xx,xx kWh. Las potencias máximas demandadas en el último año han sido xx,xx kW en P1 (punta) y xx,xx kW en P2 (valle). Energía excedentaria compensada: xx,xx kWh.

Lectura actual (real/estimada) (xx mes-xxxx)
 Lectura en P1 (punta): xx,xx kWh Consumo en P1: xx,xx kWh
 Lectura en P2 (valle): xx,xx kWh Consumo en P2: xx,xx kWh
 Lectura en P3 (valle): xx,xx kWh Consumo en P3: kWh

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA (g)

El importe total de su factura tiene este destino:

La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (RS) y al Operador de Mercado (OM). Los pagos retribuyen los costes de transporte y distribución. Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a los renovables, representada y resuelta (INCOPI), las anualidades del déficit y el adyacente de generación en IAP. Excluidas las penalizaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES (h)

Atención al cliente (nombre empresa COR): 900 xxx xxx (gratuito) Reclamaciones (nombre COR): 900 xxx xxx e: xxx@xxxxxxxxxx.es
 Emergencia y Urgencias (nombre empresa distribuidora): 900 xxx xxx (gratuito) Dirección postal reclamaciones (nombre COR): xxxxx
 Dirección de la página web con información sobre reclamaciones:
 (nombre empresa COR) está adherida a una entidad de resolución alternativa de litigio de consumo a la que puede acudir si no está de acuerdo con la resolución de su reclamación. Para mayor información sobre el arbitraje y su procedimiento: 900 xxx xxx (gratuito) www.....

Espacio reservado para datos de cuenta bancaria u otras formas de pago

DESGLOSE DE LA FACTURA

Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO")	xx,xx €
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
P1 (punta):	xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días xx,xx €
P2 (valle):	xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días xx,xx €
Margen de comercialización fijo:	xx kW * xx €/kW y año * (xx/365) días xx,xx €
Facturación por excesos de potencia ("TÉRMINO FIJO") (si procede)	xx,xx €
P1 (punta): xx,xx €
P2 (valle): xx,xx €
Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE")	xx,xx €
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
P1 (punta):	xx kWh * xxxx €/kWh xx,xx €
P2 (llano):	xx kWh * xxxx €/kWh xx,xx €
P3 (valle):	xx kWh * xxxx €/kWh xx,xx €
Coste de la energía xx,xx €
Facturación por energía excedentaria del autoconsumo xx,xx €
Ajuste límite de compensación por autoconsumo xx,xxx €
Impuesto de electricidad:	xx% s/ xx,xx xx,xx €
Alquiler del contador:	xx días * xx,xx €/día xx,xx €
Impuesto de aplicación:	xx% s/ xx,xx xx,xx €
TOTAL IMPORTE FACTURA	xx,xx €

Precios de los términos del peaje de transporte y distribución, de los cargos, del contador y margen de comercialización fijo según normativa en vigor PVPC calculado según Real Decreto xxx (disposición normativa).

INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR (j)

Usted tiene contratado el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). No obstante, puede contratar también con cualquier comercializadora en mercado libre. El listado de comercializadoras de referencia y de comercializadoras de mercado libre está disponible en la página web de la CNMC: www.cnmc.es

En el código QR o en el enlace comparador.cnmc.gob.es puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre.



Si está recibiendo su factura en papel, puede solicitar en su lugar la factura electrónica en www...

BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES: Tienen derecho a acogerse al bono social aquellos consumidores vulnerables que cumplen con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinan. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. Dispone de información sobre el bono social en el teléfono xxx o en la página web www.cnmc.es.

Otra información de interés: Consumidores de energía e información sobre la factura: www.cnmc.es Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: www.idae.es Información sobre PVPC: www.ree.es

ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA (k)

ESPACIO RESERVADO PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA, CONFORME A LA CIRCULAR 2/2021, DE 10 DE FEBRERO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DEL ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD PARA INFORMAR SOBRE EL ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA Y SU IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.



¿En resumen, ¿qué tenemos que hacer?

- ▶ **Esperar a ver cómo evoluciona el precio del KW en los próximos meses. Estar atentos a nuestras facturas de la luz y compararlas.**
- ▶ **No dejarnos engañar por campañas agresivas de captación de clientes en el mercado libre, sin la información precisa.**
- ▶ **Ir poco a poco cambiando nuestros hábitos de consumo energético.**
- ▶ **Valorar el autoconsumo**
- ▶ **Programar electrodomésticos y aparatos electrónicos, para que funcionen en horario nocturno o fines de semana.**